



**ORIENTACIÓN Y NORMATIVA SOBRE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER
MASTER EUROMED. EMUI. UCM.
COORDINADORA: CRISTINA GARCÍA**

Consultar previamente la normativa y documentación que publica la UCM:

<http://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master/>

Tutores TFM - EUROMED

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, que serán profesores de la UCM.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en Instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores, investigadores o profesionales de tales Instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

La asignación de tutor se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria de verificación del título de Máster. La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

Realización del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria de verificación del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

El TFM se realizará de forma individual y se realizará, preferentemente, en el último semestre del Máster.

Entrega y defensa del TFM

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada Centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM (VER DOCUMENTO SOBRE NORMATIVA EN LA WEB DEL MASTER). Todas estas informaciones se harán públicas en la secretaría del Centro y en la web del Máster, al comienzo de cada curso académico.

Para poder entregar el TFM, los estudiantes deberán contar con el visto bueno de su tutor, siempre conforme a lo establecido en la Memoria de verificación del Máster.

Los estudiantes deberán entregar tantos ejemplares del TFM como miembros integren el Tribunal calificador o Comisión Evaluadora del TFM más uno adicional, que quedará en depósito del centro (3 COPIAS).

Los TFM deberán ser objeto de una presentación y defensa pública, por parte de sus autores, ante un Tribunal o Comisión constituido al efecto por: EL TUTOR (70%)+ UN PROFESOR DEL MASTER (30%). En tal caso, la distribución de los estudiantes entre los distintos Tribunales será realizada por la Coordinación del Máster.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del Máster.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la coordinación del Máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación. Deberá publicarse en la secretaría del Centro responsable del Máster y en su página web.

Habrà dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM (JUNIO y SEPTIEMBRE). Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del Máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

Para la calificación de los TFM se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la Normativa que en el futuro pudiera reemplazarla. En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de Matrícula Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM y en su portada deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.